



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Sans

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-162-23
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 22/09/2023 E-2023-00060118
No. de Pedido: D3P0606
Elaboración: 12/09/2023 Impresión 12/09/2023

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/09/2023

Partida presupuestal : 0320

21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 55060000 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 16099 ENV 24.00 386,376.00

10 CAPSULAS.

Marca: GENERICO

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP

Cant Presen: 10

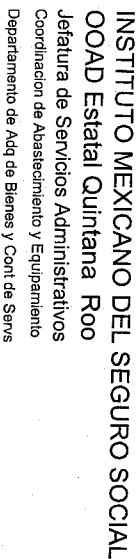
SUB. TOTAL \$ 386,376.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 386,376.00

(trescientos ochenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00ADQRA-2023/08867
ESTADO DE CUENTA DE GASTOS
CÓDIGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-162-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet
E-2023-00060118.

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 31000

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/09/2023

R.F.C. OMA-170429-MPA No. Proveedor: 00141326

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. ☐ El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. ☐ El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5. ☐ El mes del mes de agosto del 2020 no se han realizado modificaciones a la oferta.

[illegible]

El caso general por el que puede entenderse el artículo 117 y el artículo 118, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos casos que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y representación del bien o bien o bienes, en su caso.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo. Toda vez que los bienes se entregan dentro de 30 días naturales siguientes a la firma del contrato por parte del proveedor, con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta aplicarse a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 7 días hábiles, deberá avisar al proveedor de entrega venida de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio corren por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presentaran problemas de calidad o vicio parte. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a garantía, los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Los gastos que se generen con motivo del cambio corren por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3. El proveedor, responsable de los bienes, deberá presentar a la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, en donde, de ser el caso, le será entregado el lote a entregar emitido por el Instituto para requisita la Permiso del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

3. Se aplicará una devolución del 25% al aplicante cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vijilar al proveedor a continua y valdier en el sistema DPCI Milagro, de modo de cumplir con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducitiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual de Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se otorgan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 3.5.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluye el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NOM. 00400871
 P.O. Box 10000, Mexico City, Mexico
 Tel. 52-55-5200-1000, Fax 52-55-5200-1001
 E-mail: info@cofeco.org.mx
 Web: www.cofeco.org.mx



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-L-162-23**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Compranet
E-2023-00060118

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/09/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

OBSERVACIONES

DATOS DE LA ACREDITACIÓN DEL APODERADO
 DEBE DECIR: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,909
 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2017

DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2017

DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2017

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
13	09	2023	

PODER 14,909 DEL 13 DE JULIO DE 2018, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JAIME ALBERTO BALDERAMA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO 6 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO



Los servicios jurídicos del presente procedimiento fueron realizados por el Ilustre Juzgado de la Jefeatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 36 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo que se declara concluido por el departamento Consultivo. En consecuencia, se resuelve lo siguiente:

CÓDIGO:CSJ.FPEJ.DICA-042300881

La colaboración jurídica se efectuó sin perjuicio de que la jurisdicción procesal correspondiente a la conformación, el desarrollo y el seguimiento de la medida de aseguramiento, corresponde únicamente a la competencia de la jurisdicción penal, por lo que la presente resolución no se extiende a la competencia de la jurisdicción penal, actuando de forma colaborativa.

procedencia y/o vinculación de la medida de aseguramiento, que determinen la necesidad de declarar la competencia de la jurisdicción penal, actuando de forma colaborativa.

~~C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST~~

0 TIT JEATUBA DE SERVICIOS ADMMOS

DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN
TOOAD ESTIVAL QUINTANA ROO